

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA Y FISIOTERAPIA, EN REGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ALMORADÍ (ALICANTE), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151.**

**Licitación pública convocada:** Servicio de Asistencia sanitaria básica y fisioterapia en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Almoradí (Alicante), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 151.

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	29/06/2020	29/06/2020	UUID 2020-061561

**Sesión:** Tercera

**Fecha:** 9 de septiembre de 2020

**Hora de inicio:** 10:00 horas

• **Asistentes:**

Presidenta	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrada.
Vocal	Asunción Anguera Barea, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Anna Martínez García, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Rosa María Espinosa Romera, Abogado de la Dirección de Contratación.

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a fórmulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 10:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura del sobre nº 2 de la empresa presentada a la licitación pública de referencia, y que contiene la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.
2. La Presidenta explica a los asistentes que en cumplimiento con lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por las empresas licitadoras en

relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.

3. Se informa a los asistentes que se procederá a la apertura del sobre núm. 2 presentado por la empresa aceptada en la presente licitación y se revisará la documentación aportada.
4. La Presidenta, con el visto bueno de los asistentes al acto público de la Mesa, da por leído el anuncio de licitación.
5. Antes de la apertura del sobre, la Presidenta insta a los asistentes a realizar cualquier consulta que crean oportuna. Ninguno de los asistentes formula preguntas.
6. A continuación, la Presidenta de la Mesa procede a abrir el sobre núm. 2 de la empresa que ha licitado.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

7. Abierta la oferta presentada y examinado el contenido de la misma, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación, a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará la puntuación obtenida por la empresa licitadora en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

La Presidenta de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a la empresa afectada.

8. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 10:30 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**Rosa M<sup>a</sup> Espinosa Romera**  
Secretaria

**Adriana Bronte Peñalva**  
Presidenta

**Anexo**

**Se adjunta a la presente Acta la oferta presentada por SAN YSA DEL LEVANTE, S.L.**

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de ALMORADÍ (ALICANTE), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

0. DATOS BÁSICOS

* Empresa	SANYS DEL LEVANTE S.L.	✓
* CIF	B42657783	✓
* Domicilio	AVDA ORIHUELA 78	✓
* CP	03160	✓
* Población	ALMORADI	✓
* Representante	XXXXXXXXXX	✓
* DNI/NIE	XXXXXXXXXX	✓
* Teléfono	XXXXXXXXXX	✓
* e-Mail	DIRECCION@SANYSADLELEVANTE.COM	✓

\* Dato obligatorio \* Datos obligatorio al menos para alguno de los centros ofertados

**Atención: Revise el documento. Falta alguno de los datos obligatorios**

I. OFERTA ECONÓMICA

**OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA):** En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria. Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

**OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA):** La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo.

En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

**OFERTA ECONÓMICA FISIOTERAPIA:** Cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, estará incluida dentro del precio de la sesión.

Se considerará una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión a excepción de las técnicas específicas avanzadas que serán tarificables de forma independiente. Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, serán consideradas como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, en ningún caso se podrá facturar una doble sesión (convencional + específica).

	Tarifa Unit. Ofertada	Tarifa Unit. Máxima
<b>Medicina General</b>		
Primera consulta	* 55,00 € ✓	55,00 €
Consulta sucesiva	* 45,00 € ✓	45,00 €
<b>Fisioterapia</b>		
Sesión de Fisioterapia	* 15,00 € ✓	15,00 €
<i>Técnicas específicas avanzadas (no obligatorias)</i>		
Ondas de Choque		25,00 €
EPI o EPTE para técnicas invasivas		25,00 €
Diatermia		25,00 €
<b>C. Ort. y Traumatología</b> <small>(Misma tarifa que especialidad Medicina General)</small>		
<small>(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)</small>		
Primera consulta	55,00 €	55,00 €
Consulta sucesiva	45,00 €	45,00 €
<b>Enfermería</b> <small>(Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva)</small>		
<small>(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)</small>		
Cura pequeña	15,00 €	15,00 €
Cura mediana	20,00 €	20,00 €
Cura grande	30,00 €	30,00 €
Inyectable	5,00 €	5,00 €

II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nombre identific.			
Dirección completa	* AVDA ORIHUELA 78 ALMORADI ✓		
Horario de apertura	* LV 8:30 A 13:30 / 16:00 A 20:00 ✓		
Teléfono	966.190.627		
e-Mail	bienestar@sansvadelevante.com		
<b>Descripción del local de asistencia</b>			
Nº Despachos médicos	* 6 ✓		

II.b RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. ESPECIALIDADES OFERTADAS POR CENTRO

<b>Especialidades ofertadas</b>	
* ¿Se oferta la Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)?	Si ✓
* ¿Se oferta la Enfermería (U.2)?	Si ✓
<b>Especialidades ofertadas por centro</b>	

En caso de que la licitadora oferte más de un centro sanitario, se permite que entre todos los centros ofertados se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades obligatorias.

Medicina General (U.1)	Si		
Fisioterapia (U.59)	Si	Si	Si
Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)	Si	Si	Si
Enfermería (U.2)	Si	Si	Si

**Equipamiento de Fisioterapia**

**NIVEL I (ALTO) [SI/NO]**

Onda corta	Si		
Láser IR	Si		
Magnetoterapia con solenoide	Si		

**NIVEL II (MEDIO) [SI/NO]**

Espalderas	Si		
Bicicleta estática	Si		
Base para propiocepción tipo BOSU			
Pista de marcha			
Elíptica			

**MATERIAL DE TERMOTERAPIA**

Equipo de parafina	Si		
Equipo de parafango			

**NIVEL III (BAJO) [SI/NO]**

Paralelas			
Sistema de poleas			
Mesa de manos			
Lastres de 1/5 a 5 kg			
Báscula	Si		
Espejo cuadrículado			
Juego de pesas de 1 a 5 kg	Si		
Masillas/tensores de ejercicios de manos	Si		

**MATERIAL DE ELECTROTHERAPIA**

TENS analgésico portátil	Si		
TENS estimulador portátil	Si		

**MATERIAL DE TERMOTERAPIA**

Baños de contraste MMSS/MMII			
------------------------------	--	--	--

**III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Cobertura horaria del personal del centro (especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias)]**

Deberán indicarse los datos correspondientes al personal destinado a la prestación del servicio, tanto el personal correspondiente a las especialidades obligatorias o mínimas, como las especialidades complementarias ofertadas.

El licitador deberá ofertar como mínimo un médico (Medicina General) y un fisioterapeuta.

Nombre y apellidos del profesional 1	*XXXXXXXXXXXX	✓
Titulación	Médico	
Años de experiencia acreditada	8	
Nombre y apellidos del profesional 2	*XXXXXXXXXXXX	✓
Titulación	Fisioterapeuta	
Años de experiencia acreditada	1	
Nombre y apellidos del profesional 3	XXXXXXXXXXXX	
Titulación	Médico	
Años de experiencia acreditada		
Nombre y apellidos del profesional 4	XXXXXXXXXXXX	
Titulación	Médico especialista	
Años de experiencia acreditada		
Nombre y apellidos del profesional 5	XXXXXXXXXXXX	
Titulación	Enfermero/a	
Años de experiencia acreditada	4	
Nombre y apellidos del profesional 6		
Titulación		
Años de experiencia acreditada		
Nombre y apellidos del profesional 7		
Titulación		
Años de experiencia acreditada		
Nombre y apellidos del profesional 8		
Titulación		
Años de experiencia acreditada		
Nombre y apellidos del profesional 9		
Titulación		
Años de experiencia acreditada		
Nombre y apellidos del profesional 10		
Titulación		
Años de experiencia acreditada		

Nombre y apellidos del profesional 11	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	
Nombre y apellidos del profesional 12	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	

Centro 1	Nº horas presenc. a la semana	Detalle horario presencial
XXXXXXXXXXXX	15	LUNES-VIERNES tardes de 16:00 a 19:00
XXXXXXXXXXXX	35	LUNES- VIERNES MAÑANAS de 10:00 a 13:00 TARDES DE 16:00 a 19:00
XXXXXXXXXXXX	25	LUNES - VIERNES MAÑANAS de 8:30 a 13:30
XXXXXXXXXXXX	10	LUNES y JUEVES DE 9:00 a 14:00
XXXXXXXXXXXX	45	LUNES - VIERNES de 8:30 h de 13:30 TARDES de 16:00 a 20:00

Centro 2	Nº horas presenc. a la semana	Detalle horario presencial
XXXXXXXXXXXX		

Centro 3	Nº horas presenc. a la semana	Detalle horario presencial
XXXXXXXXXXXX		

<b>Tiempo de ejecución</b>	<b>Plazo máximo ofertado (horas)</b>	<b>Plazo máximo licitación (horas)</b>
Plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta hasta el envío del informe	* 24 ✓	168

#### IV. ACCESIBILIDAD

Centro 1	Número	Localización Exacta (Calle, Avda, Número, etc..)
Accesos transporte público: Paradas de taxis	* 1 ✓	CALLE MAYOR 115 ALMORADI
Accesos transporte público: Paradas de bus, metro, tren..	* 1 ✓	AVDA ORIHUELA 15 ALMORADI
Existencia de Parking público o privado cercano	* 1 ✓	AVDA COMUNIDAD EUROPEA S/N ALMORADI
Disponib. de plazas de parking gratuitas reservadas para pacientes	* 1 ✓	
Disponib. de plazas reservadas para vehículos de transp. sanitario	* 1 ✓	AVDA ORIHUELA 78 ALMORADI
<b>Centro 2</b>	<b>Número</b>	<b>Localización Exacta (Calle, Avda, Número, etc..)</b>
Accesos transporte público: Paradas de taxis		
Accesos transporte público: Paradas de bus, metro, tren..		
Existencia de Parking público o privado cercano		
Disponib. de plazas de parking gratuitas reservadas para pacientes		
Disponib. de plazas reservadas para vehículos de transp. sanitario		
<b>Centro 3</b>	<b>Número</b>	<b>Localización Exacta (Calle, Avda, Número, etc..)</b>
Accesos transporte público: Paradas de taxis		
Accesos transporte público: Paradas de bus, metro, tren..		
Existencia de Parking público o privado cercano		
Disponib. de plazas de parking gratuitas reservadas para pacientes		
Disponib. de plazas reservadas para vehículos de transp. sanitario		

#### V. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

<b>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad con respecto a la normativa legal vigente:</b>	<b>Nº Días</b>
Incremento de días de permiso paternidad	* 5 ✓
Incremento de días de permiso maternidad	* 5 ✓

#### VI. ACEPTACIÓN

D./Dª. XXXXXXXXXXXX, con DNI XXXXXXXXXXXX, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de, se compromete en su propio nombre y derecho, y en nombre de la empresa SANYS DEL LEVANTE S.L., CIF B42657783, con domicilio en AVDA ORIHUELA 78 03160-ALMORADI a la cual representa, a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones arriba indicadas.

**Atención: Revise el documento. Falta alguno de los datos obligatorios**